



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE IBIECA

430

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de IBIECA para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	24.582,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.753,30
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.696,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	76.919,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	500,00
Total Presupuesto		143.950,67

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.718,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.748,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.130,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.854,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		143.950,67

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de IBIECA
A) Funcionario de Carrera: Denominación del puesto: Secretario-Interventor interino, Grupo A1, en Agrupación Secretarial con los Ayuntamientos de Alquézar y Adahuesca. - Número de plazas: 1

**B) Personal Laboral Fijo:**

- Denominación del puesto: auxiliar administrativa en Agrupación Secretarial con los Ayuntamientos de Alquézar y Adahuesca.

- Número de plazas: 1

C) Personal Laboral Temporal:

- Denominación del puesto: Peón, operario servicios múltiples

- Número de plazas: 1

Resumen:

N.º Total Funcionarios interinos: 1

N.º Total Personal Laboral Fijo: 1

N.º Total Personal Laboral Temporal: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ibica, 31 de enero de 2025. El Alcalde, Iván Esteban Gallego.